



EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE

RADICADO: 68001-40-03-004-1999-1064-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 126 del C.G.P., el despacho dispone CONVOCAR a los extremos procesales para las 10:15am del día 07 de diciembre de 2022, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Reconstrucción del expediente de la referencia.

Ahora y conforme con lo previsto en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con Dependencia de sistemas de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se INSTA a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informen y/o actualicen direcciones de correo electrónico y los número de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la mentada audiencia, así como, con el fin de establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

De otra parte, se **REQUIERE** a la parte interesada a efectos que dentro de los DIEZ -10- DÍAS SIGUEINTES a la notificación efectiva de este proveído, proceda a llegar copias y/o documentos de todas las piezas procesales que tengan en su poder y que conforman el mentado proceso, para lo cual, deberá aportarlas en los siguientes términos:

- I. Debidamente digitalizadas y/o electrónicas en formato PDF, **de manera independiente e individualizada por cada pieza procesal que se pretenda adosar y respecto de cada encuadernamiento que haga parte del expediente -cuaderno principal, cuaderno medidas, cuaderno de pruebas, etcétera y/o según el caso-**.
- II. **Allegarse en estricto orden cronológico de presentación y/o emisión** – bien sea documentos/memorales o providencias/oficios secretariales-, **de lo más antiguo, a lo más reciente**, con el fin de respetar el orden natural de las actuaciones.
- III. **Enumeración consecutiva según lo indicado en el numeral anterior – referido orden cronológico-, nombrando cada archivo con nombre corto que identifiquen la determinada pieza procesal** – máximo longitud de 40 caracteres-, no utilizar caracteres especiales, sin espacios ni signos, si el nombre es compuesto se deberá usar mayúscula al inicio de cada palabra, evitando usar pronombres (el, la, los), preposiciones (de, por, para) y abreviaturas, si el nombre contiene un número y éste es de un solo dígito, debe ser antecedido por el 0, si el nombre contiene una fecha, se debe usar el formato AAAMDD (año mes día). **Ejemplo: 01 Demanda, 02AnexosDemanda, 03ActaReparto, 04MndamientoPago, 05Citacion20180323.**

Finalmente, se SOLICITA que suministre datos de contactos físicos y electrónicos de la (s) contraparte (s).



NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 183</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de noviembre de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3036fa42a16f9fd490acaf1a88721fe89a7c6a043f459bf2c0cf5ce57f4f02df
Documento generado en 22/11/2022 05:11:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>